

IV EL CARLISMO

En 1833 estalla una nueva guerra civil por causa del conflicto sucesorio, como el que ensangrentó a España en 1700 cuando el archiduque Carlos de Austria y Felipe V, el primer Borbón español, se disputaron el trono a la muerte de Carlos II de Austria. Tras el triunfo definitivo de sus armas, Felipe V cambió las normas de sucesión al trono al promulgar en 1713 una ley sálica descafeinada, que establecía la prevalencia absoluta del varón sobre la mujer. Sólo en caso de extinción de las líneas varoniles se permitía el acceso al trono de las mujeres¹.

En 1830, María Cristina de Borbón, cuarta esposa de Fernando VII, dará a luz a una niña, la futura Isabel II. En virtud de la Ley de 1713 el nacimiento no afectaba a los derechos sucesorios de su hermano, el Infante Carlos María Isidro. El rey acaba por ceder a las presiones de María Cristina a favor de su hija Isabel y decide derogar la ley de 1713. A tal efecto, promulga una Pragmática Sanción que pone en vigor una ley aprobada por las Cortes en 1789 que restablecía la vigencia de las normas sucesorias de las leyes de Partidas de Alfonso X el Sabio. Pero se da la circunstancia de que la Pragmática de Carlos IV había permanecido en secreto, por lo que la ley no se había publicado, requisito indispensable para su vigencia. Desde el punto de vista jurídico, la Pragmática carecía de legitimidad jurídica pues ponía en vigor una ley inexistente. Ante este hecho, el Infante Don Carlos eleva su protesta a Fernando VII por considerar que se había producido una privación ilegal de sus derechos hereditarios. El conflicto sucesorio, para desgracia de España, estaba servido.

En septiembre de 1832 el rey se encuentra gravemente enfermo. Consciente de las nefastas consecuencias de su Pragmática Sanción para la paz de la Monarquía, firma el 18 de septiembre un Codicilo que declara nula la Pragmática. Enterada la Infanta Luisa Carlota, hermana de la reina María Cristina, se presenta en Palacio. Se produce entonces la famosa escena de la bofetada de la Infanta al Secretario de Estado, Francisco Tadeo Calomarde, a quien le arrebató el codicilo y lo rompe en mil

¹ Felipe V era nieto de la Infanta María Teresa de Austria, hija de Felipe IV y esposa de Luis XIV, rey de Francia. Éste a su vez era hijo de la Infanta Ana de Austria, hermana de Felipe III y esposa de Luis XIII de Francia. Ambas Infantas en sus respectivas capitulaciones matrimoniales, refrendadas por las Cortes de Castilla, renunciaron a sus derechos a la Corona española para sí y sus sucesores, lo que afectaba de lleno al duque de Anjou, hijo segundo del Delfín de Francia. Sobre el conflicto sucesorio y la legitimidad dinástica véase la monografía de Jaime DEL BURGO: *La sucesión de Carlos II*, (Pamplona, 1967.)

pedazos. Calomarde pronunciará entonces la célebre frase “*manos blancas no ofenden*”². Lo cierto es que, de forma sorprendente, el rey recupera la salud y el 31 de diciembre de 1832 anula el codicilo, tras afirmar que “*hombres desleales o ilusos cercaron mi lecho, y abusando de mi amor*” le convencieron de que el reino entero estaba en contra de la observancia de la Pragmática y que a su muerte iban a correr “*torrentes de sangre*”, como desgraciadamente así fue. El rey destituye a Calomarde y nombra en su lugar a Zea Bermúdez. Don Carlos es desterrado a Portugal y sus partidarios son apartados del ejército. El siguiente paso será la convocatoria de Cortes, que proclaman Princesa de Asturias a la Infanta Isabel. El 20 de junio de 1833, se celebra la ceremonia de la jura de la Princesa. El 29 de septiembre muere Fernando VII. El 4 de octubre, Carlos (V), desde Coimbra (Portugal), se proclama sucesor legítimo de su hermano.

Los españoles habían asistido con expectación desde 1830 a estas intrigas palaciegas y pronto se advirtió que los partidarios del Antiguo Régimen manifestaban su apoyo al Don Carlos mientras los que añoraban el restablecimiento de la Constitución preferían a Doña Isabel, aunque todavía fuera una niña de tres años. De modo que cuando, inmediatamente después del fallecimiento de Fernando VII, los partidarios de Don Carlos se echaron al campo de batalla al considerarlo rey legítimo de las Españas, los liberales se apresuraron a defender a Doña Isabel. Al conflicto dinástico pronto se unirá la confrontación ideológica.

María Cristina, la Reina gobernadora en su calidad de Regente, pretendía conseguir una evolución progresiva del Antiguo Régimen dotando a las antiguas Cortes de una mayor representatividad popular, pero no lo consiguió. En 1834, cuando la guerra civil era ya un hecho, la sociedad española se había partido en dos. Los liberales apoyaban a la Reina María Cristina con la esperanza de conseguir el restablecimiento de la Constitución de 1812. Los carlistas defendían a su rey, Carlos V, no tanto para mantener la monarquía absoluta, como sostenían sus adversarios, sino para recuperar el espíritu de la monarquía tradicional, en la que el poder real tenía importantes contrapesos en las cortes de los diversos reinos que la componían.

2 La escena de airada bofetada propinada por la Infanta Carlota a Calomarde, después de romper el Codicilo, y la reacción del Secretario de Estado, la relata Benito Pérez Galdós en sus *Episodios Nacionales*, (“Los apóstólicos”, capítulo XXXIV). Galdós mezclaba en sus relatos historia y ficción, pero se apoyaba en fuentes escritas y sobre todo en “noticias verbales”. Eso quiere decir que algún fondo de verdad pudiera haber en este rocambolesco episodio. No obstante, lo único cierto es que Fernando VII firmó el Codicilo el 18 de septiembre de 1832 y no lo revocó formalmente hasta el 31 de diciembre de 1832.

